



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 3 de noviembre de 1995

Núm. 252

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	7137-7138
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores	7138
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio por el que se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras	7140
Acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio de 1995, así como la modificación de diversos créditos del presupuesto municipal vigente	7140
Aprobación provisional de la modificación de diferentes ordenanzas fiscales para 1996	7140
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes diversas en distintos términos municipales	7140-7141
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 1 relativo a subasta de bienes muebles	7141
Anuncios de la URE núm. 4 sobre subastas de bienes muebles	7142-7144
Anuncio de la URE núm. 6 relativo a subasta de bienes muebles	7144
División Provincial de Industria y Energía	
Autorización administrativa de línea eléctrica en término municipal de Alfamén	7145
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	7145-7147
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	7147-7152
Juzgados de lo Social	7152

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 51.217

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 699/95.

Expedientado: Benigno Gabarre Gabarre.

Motivo: Ley 1/92 (art. 23.a).

Zaragoza, 10 de octubre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 51.671

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 551/95.

Expedientado: Agustín Hernández Giménez.

Motivo: Ley 1/92 (Reglamento de Armas).

Zaragoza, 17 de octubre de 1995. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 51.672

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 567/95.

Expedientado: Fernando Tejero García.

Motivo: Infracción Ley del Deporte.

Zaragoza, 17 de octubre de 1995. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 51.673

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.
Expediente: 564/95.
Expedientado: Sheir el Ard Sheir el Ard, Moh'd Munir.
Motivo: Infracción Ley 1/92 (alteración del orden).
Zaragoza, 17 de octubre de 1995. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 51.674

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 536/95.
Expedientado: Massimo de Alfieri.
Motivo: Ley de Extranjería.
Zaragoza, 17 de octubre de 1995. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 51.675

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa.

Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 631/95.
Expedientado: Antonio Rodríguez Rodríguez.
Motivo: Ley 1/92 (conducta incívica).
Zaragoza, 17 de octubre de 1995. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 52.380

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 100.005 pesetas y un mes de prohibición de acceso a recintos deportivos. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.132/94.
Expedientado: Carlos Pascual Morollón Lóriz (calle Doctor Cerrada, número 29, de Zaragoza).
Motivo: Infracción a la Ley del Deporte.
Zaragoza, 20 de octubre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 52.381

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 15.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 304/95.
Expedientado: Francisco Carlos Ibáñez Posada (avenida de la Jota, 63, 1.º B, de Zaragoza).
Motivo: Infracción a la Ley 1/92 (estupefacientes).
Zaragoza, 20 de octubre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 52.382

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que se sigue expediente administrativo y que se ha efectuado trámite de audiencia, concediéndole un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes a su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 523/95.
Expedientado: Alfonso Negrodo Domínguez (calle Antonio Leyva, 14, 3.º B, de Zaragoza).
Motivo: Ley Orgánica 1/92 (armas prohibidas).
Zaragoza, 20 de octubre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA**Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza****UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO****Núm. 52.169**

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que por el concepto, sujeto pasivo, municipio e importe que se relacionan al final, por no haber resultado posible la notificación personal, se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Que habiendo sido expedido por el órgano competente certificación de descubierto que acredita que las deudas de referencia no han sido satisfechas en el plazo de ingreso en período voluntario, de acuerdo con el artículo 128 de la Ley General Tributaria, el jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado la siguiente providencia, definitiva en vía administrativa:

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20 % del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.»

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio en el BOP sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lugar de pago: A través de entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso "abonar" que puede ser recogido en las oficinas de la Unidad de Recaudación en la calle Albareda, 16, planta baja, 50004 Zaragoza.

Plazos para efectuar el ingreso: Publicado el presente edicto entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior; publicado entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (plazos del artículo 108 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administración de la AEAT del territorio en que debe efectuarse el pago.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 c)

de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente, y será el vigente en el momento de su devengo hasta el 23 de julio de 1995, y a partir de esa fecha el interés de demora será el vigente a lo largo del período en el que aquél se devengue.

Costas: Caso de producirse costas en el procedimiento la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 17 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

MUNICIPIO DE ZARAGOZA

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists various taxpayers and their debts to the Municipality of Zaragoza.

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts, including LIMPIEZAS SAN ELAS SC and COLABORACIONES FERROVIARIAS.

agente A.L.

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts, including LOSTAO TOMELO ERNESTO and MARTINEZ ALLANA ANGELES.

MUNICIPIO DE UTEBO

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Utebo.

MUNICIPIO DE BOQUÍNENI

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Boquíneni.

MUNICIPIO DE BURGO DE EBRO

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Burgo de Ebro.

MUNICIPIO DE BOTORRITA

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Botorrita.

MUNICIPIO DE CADRETE

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Cadrete.

MUNICIPIO DE CASPE

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Caspe.

MUNICIPIO DE CUARTE DE HUERVA

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Cuarte de Huelva.

MUNICIPIO DE DAROCA

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Daroca.

MUNICIPIO DE EPILA

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº JUSTIFICANTE, IMPORTE. Lists taxpayers and their debts to the Municipality of Epila.

NOMBRE	CONCEPTO	Nº JUSTIFICANTE	IMPORTE
MUNICIPIO DE FUENTES DE EBRO			
SAT 8123 HM ZARDOYA	s. tributaria	509510024280d	180.000-
MUNICIPIO DE GALLUR			
GOIRI SAN MARTIN TODOR MIRENA	recargo 3t	93(300)509510021378q	15.584-
" " " " " " " "	recargo 4t	93(300)509510021377z	72.692-
MUNICIPIO DE PEDROLA			
RUGANTINO SL	sanción tributaria	509510024774a	30.000-
MUNICIPIO DE LA FUEBLA DE ALFINDEN			
ALMACENES BETA SL	sanción tributaria	509510024643x	30.000-
PUMAC MECANIZADOS SL	intereses demora	509510030431e	185.316-
MUNICIPIO DE QUINTO EBRO			
SERVIHOGAR SC	93 OA paralela IVA	509510025414j	192.049-
MUNICIPIO DE SAN MATEO DE GALLEGO			
DISTRIBUCIONES PUDIBRO SL	sanción tributaria	509510024842w	30.000-
MUNICIPIO DE TORRES BERRELIEN			
CORTES ROMERO ALFREDO	sanción tráfico	509510027962j	84.000-
" " " "	sanción tráfico	509510027963a	60.000-
" " " "	sanción tráfico	509510027961r	60.000-
" " " "	sanción tráfico	509510026103y	60.000-
CORTES ROMERO ANTONIO	sanción tráfico	509510026102a	18.000-
MUNICIPIO DE TARAZONA			
SDAD COOP LTDA METAL MAGDALENA	s. tributaria	509510024749r	30.000-
MUNICIPIO DE LA ZAIDA			
SORO BERGES EMILIO	IRPF paralela 92 OA	509510024810h	95.851-
MUNICIPIO DE ZUERA			
PINILLA VICENTE FRANCISCO JAVIER	s. tributaria	509510024824l	6.000-
" " " "	s. tributaria	509510024825v	12.000-
" " " "	s. tributaria	509510024826k	6.000-
" " " "	s. tributaria	509510024827e	6.000-
MUNICIPIO DE HUESCA			
PASCUAL TARATIEL FRANCISCO JAVIER	s. tributaria	509510025310e	6.000-
MUNICIPIO DE BARCELONA			
A Y R PROMOCIONES DEPORTIVAS E INMOBILIARIAS SA	sanción tributaria	509510025307l	6.000-
MUNICIPIO DE GERONA			
IGLESIAS GALINDO RAUL	sanción tráfico	509510018982s	60.000-

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Saneamiento y abastecimiento de agua

Recogida de basuras

Núm. 52.595

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre julio-septiembre de 1995, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de septiembre 1995; clave recaudatoria AC-09-95.

Plazos

Período voluntario: Hasta el 15 de diciembre de 1995.

Período ejecutivo: Se inicia pasada esta fecha y determina el devengo del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

En las oficinas municipales (plaza del Pilar, 18), de 8.30 a 13.30 horas.

En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.

Notas de interés

1. Para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antes dichas cada contribuyente recibirá la documentación necesaria, de la cual la "carta de pago" le será diligenciada de "recibf" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúe el pago.

2. Los contribuyentes que hasta el próximo día 30 de noviembre de 1995 no hayan recibido la documentación antedicha deberán pasarse por las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, 18) para subsanar el posible error y abonar su cuota antes del 15 de diciembre de 1995, fecha en que finaliza el período voluntario.

Zaragoza, 6 de octubre de 1995. — El tesorero. — Visto bueno: El primer teniente de alcalde.

Núm. 53.639

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995, acordó aprobar inicialmente la modificación del programa plurianual de inversiones del ejercicio 1995 y la modificación de créditos núm. 95-036-5-007 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios.

Asimismo acordó aprobar inicialmente la modificación de créditos número 95-035-5-006 en el presupuesto municipal vigente, por créditos extraordinarios y suplementos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por el plazo de quince días hábiles en la Sección de Hacienda y Gestión Tributaria de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formulare ninguna reclamación, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

Todo ello según establece el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 38, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39 de 1988.

Zaragoza, 27 de octubre de 1995. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 53.640

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1995, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para regir durante 1996:

Número 3. Impuesto de actividades económicas.

Número 6. Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Número 9. Impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Número 11. Tasa de expedición de documentos.

Número 12. Tasa servicio público urbano. Transporte de automóviles ligeros.

Número 14. Tasa de apertura de establecimientos.

Número 15. Tasa de instalaciones industriales.

Número 16. Tasa de extinción de incendios.

Número 17. Tasa de recogida de basuras.

Número 19. Tasa de cementerios de Torrero y Villamayor.

Número 20. Tasa de guarda y custodia de muebles abandonados.

Número 21. Tasa de retirada y depósito de vehículos.

Número 26. Tasa de contribuciones especiales.

Asimismo acordó aprobar inicialmente el nuevo texto regulador núm. 24.25 de abastecimiento y saneamiento de aguas, para regir en 1996.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, puedan examinar la documentación obrante en los expedientes municipales, radicantes en la Sección de Ordenanzas y Presupuestos del Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, quedarán definitivamente aprobadas dichas ordenanzas fiscales y texto regulador al término del plazo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1995. — La alcaldesa. — Por acuerdo de S.M.: El secretario general.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 49.222

Isabel Argente Valero solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,15 litros por segundo, a derivar del río Ebro en el embalse de Mequinenza, término municipal de Caspe (Zaragoza), con destino al riego de un jardín.

La toma se hará en el paraje denominado "Val de Bric" por medio de una motobomba de gasolina.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 49.510

Pascual Javier García Millán solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Las Albercas" (polígono 15, parcela 81), en la localidad y término municipal

de Villarroya de la Sierra (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Ribota, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,5568 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,43 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.784 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,04 metros de diámetro y 7 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor de explosión de 3,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 49.511

Frutas Lázaro (SAT núm. 8.801), ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales al cauce del río Ebro (embalse de Mequinenza) procedentes de los servicios de personal de una nave, en el término municipal de Caspe (Zaragoza).

El volumen máximo diario de aguas residuales se estima en 19 metros cúbicos, cuyo tratamiento se efectuará en las instalaciones de depuración descritas en el proyecto adjunto al expediente, consistente en un tratamiento compuesto por fosa séptica y filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en la Confederación Hidrográfica del Ebro (sita en paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 50.296

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 21 de septiembre de 1995, se otorga a Herminio Miguel Pardos una autorización a precario para derivar aguas de un pozo en el paraje denominado "El Montañer", con una caudal en el mes de máximo consumo de 3,96 litros por segundo, con destino a riegos, en término municipal de Gallocanta (Zaragoza), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 21 de septiembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Núm. 52.803

El Ayuntamiento de Tobed (Zaragoza) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 4 litros por segundo a derivar del río Grfo, en su mismo término municipal, con destino al abastecimiento de la localidad.

De acuerdo con el proyecto presentado, la captación se piensa realizar mediante la construcción de una zanja de 50 metros de longitud, en la que se colocará una tubería de drenaje y conducción de las aguas, hasta una arqueta situada junto a una caseta, donde se instalará un grupo de bombeo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, núms. 26-28, 50006 Zaragoza), así como en las demás dependencias, previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el BOP. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 3 de octubre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Subasta de bienes muebles

Núm. 53.502

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra José María Uliaque Sáez, por débitos a la Seguridad Social, régimen general y régimen especial de autónomos, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, con fecha 26 de octubre de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de José María Uliaque Sáez, embargados por diligencia de fecha 21 de julio de 1995 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta URE (sita en avenida de Madrid, 24, de esta ciudad), observándose en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1

- Una cocina industrial, modelo "Angelopo". Tasada en 200.000 pesetas.
- Un lavavajillas GX-14, marca "Gaggia". Tasado en 125.000 pesetas.
- Dos freidoras marca "Romag". Tasadas en 40.000 pesetas.
- Una plancha marca "Mirror". Tasada en 85.000 pesetas.
- Un mueble frigorífico de cuatro puertas, marca "Italbar", modelo AC-1304. Tasado en 95.000 pesetas.
- Una cortadora de fiambre, marca "Mar Safig". Tasada en 20.000 pesetas.
- Un frigorífico bajo, mostrador, con mesa de trabajo, marca "Gaggia". Tasado en 45.000 pesetas.
- Un horno microondas, marca "Balay". Tasado en 15.000 pesetas.
- Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX. Tasada en 105.000 pesetas.
- Un mueble encimera, de acero, con puertas y fregadero, de 2,70 metros de largo por 0,80 metros de ancho. Tasado en 30.000 pesetas.
- Una campana extractora, marca "Funes", de 2,20 metros. Tasada en 40.000 pesetas.
- Un termo eléctrico, de unos 20 litros, marca "Termocita". Tasado en 5.000 pesetas.
- Trece mesas de madera, color claro, y 52 sillas y una librería a juego. Tasadas en 120.000 pesetas.
- Un televisor de 26 pulgadas, marca "Telefunken". Tasado en 10.000 pesetas.
- Una cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX. Tasada en 75.000 pesetas.
- Un frigorífico bajo, mostrador, con mesa de trabajo, marca "Gaggia". Tasado en 30.000 pesetas.
- Una campana extractora, de 1,20 metros, marca "Funes". Tasada en 25.000 pesetas.
- Dos aparatos de aire acondicionado, marca "Panasonic", de 4.500 frigorías. Tasados en 120.000 pesetas.
- Un lavavajillas marca "Fagor", modelo X-28. Tasado en 60.000 pesetas.
- Seis mesas de color gris y base metálica, con 24 sillas y 7 taburetes a juego. Tasados en 65.000 pesetas.
- Un televisor de 25 pulgadas, marca "Fisher". Tasado en 50.000 pesetas.
- Una caja registradora, marca "Tet", modelo MA-78. Tasada en 12.000 pesetas.
- Una caja registradora, marca "Reyma", modelo 227. Tasada en 20.000 pesetas.
- Dos ventiladores de techo, de cuatro aspas, marca "Electrolux". Tasados en 8.000 pesetas.
- Valor de tasación: 1.400.000 pesetas.
- Tipo de subasta en primera licitación: 1.400.000 pesetas.
- Tipo de subasta en segunda licitación: 1.050.000 pesetas.

Lote número 2

- Derecho de traspaso del local número 3, sito en calle Poeta Miguel Laborata, números 1 y 3, de 87 metros cuadrados, dedicado a la actividad de bar.
- Valor de tasación: 4.000.000 de pesetas.
- Tipo de subasta en primera licitación: 4.000.000 de pesetas.
- Tipo de subasta en segunda licitación: 3.000.000 de pesetas.

Lote número 3

- Derecho de traspaso del local número 4, sito en calle Poeta Miguel Laborata, de 90 metros cuadrados, dedicado a hostelería.
- Valor de tasación: 4.500.000 pesetas.
- Tipo de subasta en primera licitación: 4.500.000 pesetas.
- Tipo de subasta en segunda licitación: 3.375.000 pesetas.
- 2.ª Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer (teléfono 37 56 49, de esta ciudad).
- 3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Condiciones especiales del derecho de traspaso que se subasta:

La entrega del precio ofertado deberá realizarla el adjudicatario teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª De la cantidad ofertada, sólo el 90% tendrá carácter de precio de adjudicación y deberá, por tanto, ser entregado como tal al órgano ejecutante.

El 10% restante corresponde a la participación del arrendador en el precio del traspaso y deberá ser entregado a éste una vez la adjudicación sea firme.

2.ª La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso durante el plazo de treinta días, en el que el arrendador podrá ejercitar el derecho de tanteo que le asiste, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

3.ª El adjudicatario contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Zaragoza, 27 de octubre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subastas de bienes muebles

Núm. 53.166

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Imeza, S.L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de octubre de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Imeza, S.L., embargados por diligencia de fecha 18 de mayo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y

siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

1. Torno marca "Guruzpe", modelo M-100. Valorado en 100.000 pesetas.

2. Mortajadora marca "Sacen", vertical, sin modelo aparente. Valorada en 80.000 pesetas.

3. Altimetro modelo 1000, marca "Trimos", vertical 3. Valorado en 120.000 pesetas.

4. Mesa de verificación de mármol, de granito, 600 x 1000. Valorada en 80.000 pesetas.

5. Ocho micrómetros de acero, de 0 a 350, marca "Mitutoyo". Valorados en 880.000 pesetas.

6. Ocho comparadores para medición de interior de piezas, marca "Mitutoyo". Valorados en 240.000 pesetas.

7. Fax marca "Olivetti", modelo OFX-330. Valorado en 40.000 pesetas.

8. Fotocopiadora marca "Canon", modelo PC-10. Valorada en 30.000 pesetas.

9. Ordenador marca "Royal Universal", 386-SX, con pantalla de color. Valorado en 60.000 pesetas.

10. Impresora marca "Epson", mod. LX-850. Valorada en 20.000 pesetas.

11. Máquina de café marca "Saeco", sin modelo aparente. Valorada en 20.000 pesetas.

Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 1.670.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 1.252.000 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Fray Luis Amigó, 2, séptimo A, de Zaragoza.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 53.167

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Industrias Orgánicas, S.L., por débitos a la

Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de octubre de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Industrias Orgánicas, S.L., embargados por diligencia de fecha 29 de mayo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

1. Dos mesas modelo "Arena", con patas metálicas. Valoradas en 16.000 pesetas.
2. Dos armarios archivadores, de dos puertas plegadas, de 1,08 x 2. Valorados en 20.000 pesetas.
3. Un armario archivador de dos puertas, de 1,8 x 2 aproximadamente. Valorado en 10.000 pesetas.
4. Dos sillas color marrón, para mesas. Valoradas en 4.000 pesetas.
5. Cuatro sillas fijas, modelo 440. Valoradas en 4.000 pesetas.
6. Una mesa marca "Herpesa", 180 BNP. Valorada en 30.000 pesetas.
7. Dos armarios marca "Herpesa", bajos, con dos puertas y estanterías. Valorados en 20.000 pesetas.
8. Un conjunto marca "Siof", de polipiel negra, formado por dos confidetes y uno de director. Valorado en 24.000 pesetas.
9. Tres módulos marca "Siof", de polipiel negra. Valorados en 24.000 pesetas.
10. Una mesa de rincón, modelo MT-601, con encimera de cristal. Valorada en 6.000 pesetas.
11. Dos taburetes modelo "Oliva", de skai. Valorados en 6.000 pesetas.
12. Dos percheros de color negro. Valorados en 2.000 pesetas.
13. Tres estanterías metálicas, de 80 x 40 x 2 aproximadamente. Valoradas en 6.000 pesetas.
14. Una lámpara "Oro Ala", de sobremesa. Valorada en 12.000 pesetas.
15. Un armario ropero, de tres plazas. Valorado en 6.000 pesetas.
16. Un cuadro pintado por Salaveta, de 1,20 x 1 aproximadamente. Valorado en 25.000 pesetas.
17. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicon 80". Valorada en 5.000 pesetas.
18. Una máquina de escribir, marca "Underwood" (archivada sobre una estantería). Valorada en 3.000 pesetas.
19. Una máquina calculadora, marca "Silver Road". Valorada en 4.000 pesetas.
20. Una máquina calculadora, marca "Citizen CX-60". Valorada en 4.000 pesetas.
21. Dos carros portamáquinas. Valorados en 6.000 pesetas.
22. Cuatro archivadores metálicos. Valorados en 24.000 pesetas.
23. Dos mesas de despacho. Valoradas en 12.000 pesetas.
24. Un mueble metálico. Valorado en 6.000 pesetas.
25. Dos sillones y mesita de madera, con dos bandas. Valorados en 12.000 pesetas.
26. Dos ventiladores, uno con pie, marca "Kendal", y otro sin pie, "Philips". Valorados en 2.500 pesetas.
27. Un fax marca "Canon", modelo 250. Valorado en 35.000 pesetas.
28. Una fotocopiadora marca "Gispert", modelo 4-BIX 90 (almacenada). Valorada en 15.000 pesetas.
29. Un refractómetro y accesorios, marca "Pzo", modelo RLI. Valorado en 40.000 pesetas.
30. Una bomba calorífica para azufre, marca "Zaplon", tipo KL-3, número 3200. Valorada en 40.000 pesetas.
31. Una columna de destilación. Valorada en 10.000 pesetas.
32. Un chispómetro, rigidez dieléctrica, marca "Ilsa", número 382691/4. Valorado en 40.000 pesetas.
33. Un horno refractario, marca "Heron", modelo 10-PR/200, de hasta 1.000 °C. Valorado en 120.000 pesetas.
34. Un aparato punto de congelación. Valorado en 20.000 pesetas.
35. Un aparato punto de inflamación. Valorado en 20.000 pesetas.
36. Una máquina centrífuga, marca "Yiher", para 4 metros. Valorada en 40.000 pesetas.
37. Un viscosímetro, marca "Engler". Valorado en 20.000 pesetas.

38. Un viscosímetro, marca "Seybol", fuera de uso. Valorado en 5.000 pesetas.

39. Dos baños de aceite con agitadores (un tercero se rompió). Valorados en 30.000 pesetas.

40. Un agitador mecánico. Valorado en 5.000 pesetas.

41. Una balanza de precisión. Valorada en 60.000 pesetas.

42. Veinte viscosímetros, marca "Canon" (material fungible), de cristal. Valorados en 10.000 pesetas.

43. Un frigorífico marca "Edesa", de dos puertas. Valorado en 20.000 pesetas.

44. Dos bombas modelos V-60 y N-3000, sin número. Valoradas en 40.000 pesetas.

45. Dos carretillas para bidones. Valoradas en 2.000 pesetas.

46. Un compresor "Airco", de 150 litros. Valorado en 80.000 pesetas.

47. Una báscula automática, "SFS", modelo BAT 300/E, de hasta 1.000 kilos. Valorada en 80.000 pesetas.

48. Dos depósitos metálicos, de 17.000 litros, números 9 y 10. Valorados en 295.000 pesetas.

49. Cuatro depósitos metálicos, de 45.000 litros, números 5, 6, 7 y 8. Valorados en 1.400.000 pesetas.

50. Cuatro depósitos metálicos, de 50.000 litros, números 1, 2, 3 y 4. Valorados en 1.564.000 pesetas.

51. Un reactor de 10.000 litros. Valorado en 105.000 pesetas.

52. Dos calderas de 2.000 litros. Valoradas en 100.000 pesetas.

53. Un filtro de prensa, marca "Columbh", de 50 x 50. Valorado en 50.000 pesetas.

54. Un filtro de prensa, marca "Columbh", de 60 x 60. Valorado en 50.000 pesetas.

55. Un elevador eléctrico, marca "Polve", número 506, de 3/4 CV. Valorado en 60.000 pesetas.

56. Cinco grupos de bombas equipadas. Valorados en 150.000 pesetas.

57. Una carretilla de gasolina, de 1.000 kilos, marca "CNC El Cano Armax". Valorada en 200.000 pesetas.

58. Catorce contenedores de 1.000 litros (en la actualidad hay 8, el resto servicio a clientes). Valorados en 200.000 pesetas.

59. Un generador térmico, "Lasian 71-TL-89", de 250.000 kC y 200 kW. Valorado en 300.000 pesetas.

60. Un polipasto. Valorado en 10.000 pesetas.

61. Un aspirador extractor. Valorado en 2.000 pesetas.

62. Una envasadora con equipo electrónico, marca "Epelsa". Valorada en 220.000 pesetas.

Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 5.731.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 4.298.625 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desean pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Núm. 53.168

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra Restaurante Pirineos, S.L., por débitos a la Seguridad Social, régimen general, se ha dictado con fecha 26 de octubre de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 24 de octubre de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Restaurante Pirineos, S.L., embargados por diligencia de fecha 14 de marzo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 27 de noviembre de 1995, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación Ejecutiva (sita en calle Costa, número 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar que la presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre (BOE número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

1. Una cafetera marca "Futurmat", de tres brazos. Valorada en 320.000 pesetas.
2. Un molinillo de café, marca "Macinadosatari". Valorado en 30.000 pesetas.
3. Una cámara frigorífica, expositora, marca "Otero", con dos puertas frigoríficas por la cara interior. Valorada en 185.000 pesetas.
4. Un molinillo de café, marca "Rancilio". Valorado en 30.000 pesetas.
5. Tres cámaras frigoríficas, marca "Vederea", de tres puertas, de 1,5 metros. Valoradas en 180.000 pesetas.
6. Una máquina registradora, marca "Sanyo", modelo ECR 6400. Valorada en 95.000 pesetas.
7. Una máquina registradora, marca "Gold". Valorada en 45.000 pesetas.
8. Un calefactor marca "Liescotherm". Valorado en 80.000 pesetas.
9. Cinco aparatos de aire acondicionado, marca "Refac". Valorados en 1.000.000 de pesetas.
10. Un aparato de aire acondicionado (frío-calor), marca "Generali", de ventana. Valorado en 40.000 pesetas.
11. Una máquina de hacer cubitos de hielo, marca "ITV". Valorada en 70.000 pesetas.
12. Un expositor de frío, marca "Tecnicontrol". Valorado en 110.000 pesetas.
13. Una cafetera sin marca aparente, número 187357. Valorada en 40.000 pesetas.
14. Una cámara frigorífica, marca "Friacon", de cuatro puertas. Valorada en 175.000 pesetas.
15. Una cocina industrial, de seis fuegos, marca "Repagás" (cuatro fuegos y dos planchas). Valorada en 80.000 pesetas.
16. Una máquina calentadora, marca "Suntronic", modelo SP530. Valorada en 2.000 pesetas.
17. Un aparato de música, marca "Technics", con karaoke, marca "Ludum", compact-disc, platina, amplificador, equalizador y dos altavoces, marca "Technics". Valorado en 85.000 pesetas.
18. Una cámara frigorífica, de cinco puertas, marca "Fagor". Valorada en 180.000 pesetas.
19. Cuarenta mesas de madera. Valoradas en 120.000 pesetas.
20. Ciento veinte sillas de madera, con asiento de anea. Valoradas en 240.000 pesetas.

Marisquero compuesto por:

21. Estructura metálica, termocalada, de 360 x 155. Valorada en 70.000 pesetas.
22. Diversas placas de metacrilato; dos soportes de pantallas de aluminio; válvulas de PVC, modelo A-32-1; dos pantallas de protección de 124 centímetros; dos pantallas "Bettaluz", de 500 litros; dos enfriadores modelo EA-10; un

extractor 220 CPC; treinta y seis placas "Sirocco", filtro 18 x 18; dos filtros esponja biológica; dos bombas "Eheim 1060"; dos bombas "Eheim 1048"; dos compresores D-600; dos equipos de ozono; dos separadores de protección; cuatro salabres; dos termómetros; dos enfriadores EA-10; dos bombas "1250 Eheim", y un imán cuchilla. Valorado en 750.000 pesetas.

Total valoración y tipo de subasta en primera licitación, 3.927.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 2.945.250 pesetas.

2.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Agustín Natalías Blasco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen llamando al teléfono 37 78 75.

3.ª El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.ª La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

6.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierto la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.ª Terminada la subasta, se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

12.ª Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

13.ª La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 26 de octubre de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes muebles

Núm. 53.163

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Agustín Martínez Andrés, por débitos a la Seguridad Social, régimen general, importando los débitos por principal, más recargo de apremio (20%) y costas presupuestadas, la cantidad de 770.777 pesetas, se ha dictado con fecha 24 de octubre de 1995 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 3 de octubre de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Agustín Martínez Andrés, embargados por diligencia de fecha 2 de marzo de 1995, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha parte deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 21 de noviembre de 1995, a las 9.00 horas, en los locales de esta Unidad (sitos en calle Monasterio de Samos, 27 y 29, bajos, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE de 25 de octubre de 1991).

Notifíquese esta providencia a la parte deudora y al depositario y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, así como al cónyuge de la parte deudora.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un molino triturador de desperdicio de plástico, marca "Matheu Soler", modelo de 10 CV, tipo B-10, número 534; una línea de extrusión de perfilar, compuesta de *struder*, cabezal de molde, bañera, carro de arrastre y bobinadora manual, marca "Ginescool"; una línea de extrusión de perfilar, compuesta de *struder*, cabeza de molde, carro de arrastre y bobinadora manual, marca "Matheu Soler"; tres aireadoras enfriadoras de chorro de aire puntual, de diversos modelos, y un bobinador de cable, con soporte para eje de bobina y motor de 0,37 kW, a 1.400 revoluciones por minuto, de la marca "Tecnotrans, S.A."

Tipo de subasta en primera licitación: 2.590.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.942.500 pesetas.

2.º Los bienes se encuentran en poder del depositario don Julio Puyuelo Caballer, en el domicilio de calle Pina de Ebro, núm. 3, de Zaragoza.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.º El presente anuncio servirá a todos los efectos legales de notificación de la subasta a la parte deudora, a su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25% de la tasación inicial.

4.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25% del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en pública subasta, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.º Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas, al menos, del 2% del tipo de subasta.

10.º Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33% del tipo fijado para la primera licitación.

11.º La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 24 de octubre de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

División Provincial de Industria y Energía

Núm. 51.319

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de red subterránea a 15 kV y red B.T. en Alfamén (AT 71-94).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A., para instalar una red a 15 kV y red de baja tensión subterráneas, sitas en el término municipal de Alfamén (Zaragoza), destinadas a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 4.350.566 pesetas.

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Diputación Provincial de Zaragoza.

Características de la instalación de dos líneas eléctricas subterráneas

Origen: Línea aérea MT SET La Almunia. Línea aérea MT SET Carifiena. Final: CT número 1 Alfamén.

Longitud: 100 metros.

Recorrido: AT Alfamén.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 1 x 240 milímetros cuadrados Al, 12/20 kV.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1995. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.

SECCION SEXTA

BARBOLES

Núm. 53.153

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, ha aprobado el proyecto técnico de pavimentación de la calle José Antonio, redactado por el arquitecto don Jesús Fernando Alegre Arbués, que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y, en su caso, presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Bárboles a 23 de octubre de 1995. — El alcalde, José L. Subías Salas.

BARBOLES

Núm. 53.153 bis

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1995, acordó proceder a la contratación mediante subasta (procedimiento abierto) de las obras de pavimentación de la calle José Antonio, así como aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la ejecución de las obras.

Se expone al público el pliego de condiciones referido, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Seguidamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Será objeto de este contrato la ejecución de las obras de pavimentación de la calle José Antonio, según proyecto técnico redactado por el arquitecto don Jesús Fernando Alegre Arbués.

Tipo de licitación: 4.008.596 pesetas, incluido IVA y mejorado a la baja.

Garantías: Provisional, 80.172 pesetas, y definitiva, el 4% de la adjudicación.

Plazo de ejecución de las obras: Dos meses.

Proyecto técnico y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en la Secretaría municipal.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días de oficina y de 10.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Bárboles a 23 de octubre de 1995. — El alcalde, José L. Subías Salas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y número) y documento nacional de identidad núm., en nombre propio (o en representación de) declara que, perfectamente enterado del anuncio publicado en el BOP núm., de fecha, y de los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas y proyecto técnico que han de regir la realización de las obras de pavimentación de la calle José Antonio, se compromete a realizar las mismas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, incluido IVA, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Lugar, fecha y firma)

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 53.398

La Comisión de Gobierno municipal, en sesión del día 28 de septiembre de 1995, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta de unos terrenos urbanos situados en la zona norte del barrio de La Llana, de 12.115,28 metros cuadrados de superficie.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta con las siguientes características:

Objeto de licitación: La enajenación mediante subasta de unos terrenos urbanos situados en la zona norte del barrio de La Llana, de 12.115,28 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación: 16.085.595 pesetas, IVA incluido, mejorable al alza.

Pago: Al contado, a los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Garantía: 643.424 pesetas.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones y exposición de antecedentes: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 14.00 horas, hasta la fecha en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de subasta.

Apertura de proposiciones: A las 14.00 horas del día siguiente al señalado en el párrafo anterior, que en el caso de coincidir con sábado se trasladará al siguiente día hábil, en la Casa Consistorial.

Documentación complementaria: Los licitadores deberán presentar, junto con sus ofertas económicas ajustadas al modelo que al final se inserta, la documentación reseñada en la cláusula quinta del pliego.

Ejea de los Caballeros, 26 de octubre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, código postal, y DNI núm., expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por), enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOP núm., de fecha, para la enajenación de unos terrenos urbanos situados en la zona norte del barrio de La Llana, de esta localidad, tomo parte en la misma comprometiéndome a pagar por dichos terrenos el precio de (letra y número) pesetas, IVA incluido, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad y prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás legislación aplicable.

(Lugar, fecha y firma.)

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 53.399

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995, acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación de los cánones y tarifas por aprovechamientos de parcelas comunales y otros que han de regir a partir del día 1 de enero de 1996.

2. Aprobar provisionalmente el establecimiento de la tasa por prestación de los servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosos o abusivamente en la vía pública, o por otras causas, y la Ordenanza fiscal núm. 16, reguladora de la misma.

3. Aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa de cementerio municipal.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Los citados acuerdos estarán expuestos al público durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones. De no producirse éstas, los acuerdos quedarán definitivamente aprobados, surtirán efecto a partir del día 1 de enero de 1996 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Ejea de los Caballeros, 27 de octubre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EPILA

Núm. 53.643

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública para enajenar 3.000 metros cuadrados de terreno en la partida de "Val de Muel", señalados como parte de la parcela núm. 6 del camino del Sabinar, parcela catastral de urbana referencia 19K2003, del término municipal de Epila, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: Es la enajenación o venta, por subasta pública, del siguiente bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Epila (Zaragoza):

«Campo de secano en el término municipal de Epila y su partida conocida como "Val de Muel", con una superficie de 3.000 metros cuadrados, con los siguientes linderos: norte, Ayuntamiento y resto de finca matriz; sur, Ayuntamiento y resto de finca matriz; este, calle Rodel, y oeste, Ayuntamiento y resto de finca matriz.

Esta parcela es parte de otra mayor, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.792, libro 133, folio 141, finca 11.050, inscripción segunda.»

Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de 3.000 pesetas, que podrá ser mejorado al alza.

Forma de pago: Al contado, en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos: Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escritura pública, impuestos (IVA incluido), tasas, etc., y todos los demás que se originen o sean consecuencia de la subasta.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 120 pesetas al presentar sus proposición y una definitiva del 4% del remate que resulte de ser adjudicatarios.

Condición "sine qua non": Es condición imprescindible que en el terreno de referencia de 3.000 metros cuadrados se instale una factoría cuya actividad sea la fabricación de componentes de automoción, principalmente latiguillos de nailon extruido para circuitos de freno y combustible y su aplicación en la industria del automóvil, y también la producción de componentes moldeados por inyección para tapacubos de ruedas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de trece días, dada su urgencia y necesidad, a contar dicho plazo desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOP.

Apertura de plicas y adjudicación provisional: La apertura de plicas tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar con su proposición, en sobre cerrado, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte de la persona que suscribe la proposición.
2. Declaración de capacidad a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
4. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.
6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".
7. Anteproyecto o memoria explicativa detallada de las obras e instalaciones a realizar y los puestos de trabajo que vaya a crear.

Escritura pública: El Ayuntamiento de Epila trasladará la propiedad y posesión del mencionado bien a enajenar mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario, terminada la tramitación de la subasta.

Condiciones adicionales: El adjudicatario deberá comprometerse, de aceptar el pliego de condiciones, ante el Ayuntamiento, a mantener la actividad de la empresa, señalada en la condición sexta, durante el plazo de cinco años desde la iniciación productiva. Transcurridos dichos años el adjudicatario podrá ceder, vender, traspasar, arrendar e incluso cambiar de actividad, poniéndolo en conocimiento del Ayuntamiento de Epila.

La presentación del proyecto y solicitud de licencia deberá realizarse en un plazo de tres meses, una vez que se haya firmado la escritura pública; la finalización de las obras de construcción será de un año una vez concedida la licencia municipal.

Caso de no cumplirse el pliego de condiciones, el Ayuntamiento podrá solicitar la reversión del terreno, con todas sus propiedades y acciones y sin indemnización de clase alguna al adjudicatario.

Epila a 25 de octubre de 1995. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

Modelo de proposición

D., vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, con DNI o pasaporte núm., en nombre propio (o en representación de, como acredita con poder notarial bastante), bien enterado del anuncio publicado en el BOP núm., de fecha, y del pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Epila (Zaragoza) para la enajenación o venta de 3.000 metros cuadrados de terreno, parte de la parcela núm. 6 del camino del Sabinar, parcela catastral de urbana referencia 19K2003, del término municipal de Epila, acepta todas las condiciones y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

LECIÑENA

Núm. 53.376

El Pleno del Ayuntamiento de Leciñena, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1995, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes tarifas:

— Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos.

— Precio público por la prestación del servicio de las piscinas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley de Haciendas Locales núm. 39 de 1988, de 28 de diciembre, se exponen al público los respectivos expedientes por el plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Leciñena a 25 de octubre de 1995. — El alcalde, Antonio Marcén Sancho.

TARAZONA

Núm. 52.821

Aprobado por la Muy Ilustre Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento negociado para la adjudicación del equipamiento de la ludoteca municipal, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 16 de octubre de 1995. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 53.154

En relación con los recibos correspondientes a las cuotas municipales del impuesto sobre actividades económicas de 1995, cuya gestión recaudatoria corresponde a este Ayuntamiento, se comunica lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso: Del día 1 de noviembre hasta el día 31 de diciembre de 1995, ambos inclusive.

Modalidad y lugar de pago: El ingreso se realizará en las oficinas de la Tesorería municipal, sitas en la plaza de España, 2, de esta ciudad, o será cargado en la cuenta corriente bancaria facilitada a tal efecto por el contribuyente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 y en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.648 de 1990, de 20 de diciembre; BOE de 3 de enero de 1991).

Tarazona, 19 de octubre de 1995. — La tesorera accidental.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.323

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 434 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María Visitación Alonso Gómez y Francisco Alvarez Rey, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 15 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.426.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1996, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero siguiente, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Núm. 73. — Vivienda centro, según se llega desde la escalera, tipo G (letra B), sita en la planta duodécima, (bloque 7), que mide 175,14 metros cuadrados construidos y 141,04 metros cuadrados útiles. Tiene derecho al uso y disfrute exclusivo de la porción delimitada de terraza situada sobre el propio piso, con facultad para establecer acceso directo desde la vivienda y darle el destino que juzgue oportuno. Tiene una cuota de participación de 0,0130%. Pertenece y forma parte de la urbana (fase tercera) sita en esta ciudad de Zaragoza, en avenida de los Pirineos, angular a la autovía de Ebro Viejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 8 al tomo 1.918, libro 56, sección cuarta, folio 125, finca 2.946. Valorada en 12.426.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 51.325

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de registro 451 de 1995-B se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Enserco, S.A., con domicilio en avenida de Madrid, 169, escalera B, quinto B, de Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Número 13. — Vivienda o piso quinto B, en la quinta planta alzada, de unos 108,29 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de una casa sita en avenida de Madrid, 169 (angular a calle Delicias). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.457, libro 923, folio 149, finca número 65.927, inscripción segunda. Valorado en 15.877.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 51.667

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 809 de 1994-B, a instancia de la actora Renault Leasing de España, S.A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandado Marcelino Cleto Viejo Viejo, con domicilio en plaza Bearn, núm. 1, 4.ª D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 15 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de enero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión caja, marca "Renault", modelo S-160.08, con matrícula Z-1829-AL. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 51.669

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 109-B del año 1995, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de julio de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 109-B de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja Rural del Jalón, S.C.L., representada por el procurador señor Mayor y defendida por el letrado señor Solchaga, siendo demandados Secundino Sánchez Bezós, Leonila Rafael Alonso, Secundino Sánchez Rafael, Celia Bellot Gámez y Almacenes Beta, S.L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural del Jalón, S.C.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Almacenes Beta, S.L., Secundino Sánchez

Bezós, Leonila Rafael Alonso, Secundino Sánchez Rafael y Celia Bellot Gámez, para el pago a dicha parte ejecutante de 879.567 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Secundino Sánchez Rafael y Celia Bellot Gámez, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 51.656**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de separación número 1.189 de 1995-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Elizabet Goustav Habernal Bratanov, representada por la procuradora señora Revilla, en virtud de poder, y contra Vasil Bratanov Bratanov, en ignorado paradero, en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar por medio del presente a Vasil Bratanov Bratanov, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado Vasil Bratanov Bratanov, se extiende la presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 51.399**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 886 de 1994-A, sección A, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Atlántico, S.A., representada por el procurador don José Ignacio San Pío Sierra, contra herencia yacente y herederos desconocidos de Carlos Manuel Camo Palomares, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que más adelante se dirá. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 9 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Piso ático izquierda de la casa sita en calle Don Jaime I, 39, de esta ciudad. Finca 21.551, tomo 1.317, libro 583, folio 104 del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valorado en 5.500.000 pesetas.

2. Piso ático centro de la misma casa anterior. Finca 21.553, tomo 1.317, libro 583, folio 106. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Trastero señalado con la letra A, en la quinta planta alzada de la misma casa anterior. Finca 21.555. Valorado en 335.000 pesetas.

4. Trastero señalado con la letra B, en la quinta planta alzada de la misma casa anterior. Finca 21.557. Valorado en 335.000 pesetas.

5. Trastero señalado con la letra C, en la quinta planta alzada de la misma casa anterior. Finca 21.559. Valorado en 335.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 51.668**

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 1.025 de 1993, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón, Sociedad Coop. de Crédito Agrícola Limitada, representada por la procuradora doña María Nieves Omella Gil, contra Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se da traslado a dicha demandada de la subasta celebrada con fecha 9 de octubre de 1995, en la que la parte actora ha ofrecido la suma de 1.000 pesetas por el bien subastado:

Estudio número 5 en planta cuarta alzada, con acceso por el portal de calle Molino, que forma parte de edificio en esta ciudad, con fachadas a calles Alfonso I, 26, y Molino, 3, con una superficie útil de unos 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 38.661, tomo 1.867, folio 141, libro 745, valorada en 7.350.000 pesetas.

Y con suspensión de la aprobación del remate, no cubriendo lo ofrecido las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, en virtud de lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace saber el precio del remate a los deudores para que dentro de los nueve días siguientes a la notificación puedan pagar a la acreedora, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de dicha Ley, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas, todo ello bajo apercibimiento de aprobar el remate en favor de la parte actora.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado en legal forma a Jesús Fernando Barranco Delgado y María José Merodio Ogara, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 51.606**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los presentes autos número 1.078 de 1994, de juicio ejecutivo, letras de cambio, promovidos por El Corte Inglés, S.A., con CIF A-28.017.895, domiciliada en Madrid (calle Hermosilla, núm. 112), representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra Patricia Casaucau Jaureguiualzo, domiciliada en la carretera de Castellón, kilómetro 15,200, de El Burgo de Ebro (Zaragoza), representada por el procurador don Ramón Escartín Gracia, y contra Carlos Casaucau Jaureguiualzo, Gerardo Casaucau Arbués y Esther Jaureguiualzo Araya, domiciliados igualmente en carretera de Castellón, kilómetro 15,200, de El Burgo de Ebro (Zaragoza), declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Mariano Aznar Peribáñez, en representación de El Corte Inglés, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Patricia Casaucau Jaureguiualzo, Carlos Casaucau Jaureguiualzo, Gerardo Casaucau Arbués y Esther Jaureguiualzo Araya, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.423.840 pesetas, importe del principal, más los intereses legales, incrementados en dos puntos desde el vencimiento de las cambiales, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 51.328**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo, otros títulos, núm. 331 de 1992, instado por Lico Leasing, S.A., contra Excavaciones y Aridos del Gállego, S.A., Pedro Modrego Alonso, herencia yacente y herederos de Julio Modrego y José Modrego Alonso, se ha acordado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse en la cuenta de consignaciones núm. 4919, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el

20% del precio de tasación, entendiéndose como tal para esta subasta el señalado para la segunda, es decir, el precio de valoración con una rebaja del 25%.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana núm. 22-A. Local en Zaragoza, en planta baja, de 142 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,416%, en casa sita en paseo María Agustín, núm. 58 (hoy 62). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Esta finca pertenece: una tercera parte a José Modrego Alonso, para su sociedad conyugal con Carmen Huidobro Pastor; otra tercera parte a Pedro Modrego Alonso, para su sociedad conyugal con Milagros Cisneros Navarro, y la tercera parte indivisa restante, una mitad indivisa en pleno dominio por sus consorciales y la otra mitad indivisa en usufructo de viudedad, como fiduciaria testamentaria de su finado esposo Julio Modrego Alonso, a María Rosa Gil Bernués. Así resulta de la inscripción quinta, finca 19.587-N, folio 72, tomo 1.880, libro 754, sección segunda. Valorada en 17.040.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso en Zaragoza, en paseo de Rosales, núm. 26, escalera 4, sexto D, que tiene una superficie construida de 174,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza favor de José Modrego Alonso y Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 210, finca 3.904. Valorada en 26.937.680 pesetas.

3. Urbana. — El 0,7267%, con el uso y disfrute exclusivo de plaza de aparcamiento núm. 50-m, en la planta sótano -2 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos -2 y -1 de la edificación de esta ciudad recayente al paseo de Rosales, núm. 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza a favor de José Modrego Alonso y Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 214, finca 3.703/69. Valorada en 2.900.000 pesetas.

4. Urbana. — El 0,2907%, con el uso y disfrute exclusivo de cuarto trasero núm. 88, en la planta sótano -2 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótanos -2 y -1 de la edificación de esta ciudad recayente al paseo de Rosales, núm. 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza a favor de José Modrego Alonso y Carmen Huidobro Pastor para su sociedad conyugal, al tomo 4.194, libro 76, folio 215, finca 3.703/70. Valorada en 600.000 pesetas.

5. Urbana. — Piso en Zaragoza, en la avenida de Cesáreo Alierta, núm. 22, escalera segunda, segundo G, que tiene una superficie útil de 154,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza una mitad indivisa en pleno dominio a favor de María Rosa Gil Bernués, viuda de Julio Modrego Alonso, al tomo 4.227, libro 109, folio 118, finca 5.964 (antes 94.521). Valorada la mitad indivisa en 11.959.800 pesetas.

6. Urbana. — El 2,65% de 2,22%, al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento núm. 22; el 0,43%, con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trasero núm. 22, y el 0,43%, con derecho al uso y disfrute exclusivo del cuarto trasero núm. 23 del local de planta sótano -1 de la casa en esta ciudad, en avenida Cesáreo Alierta, núm. 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza una mitad indivisa en pleno dominio de María Rosa Gil Bernués, viuda de Julio Modrego Alonso, al tomo 4.129, libro 29, folio 119, finca 94.365/20. Valorada en 2.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 51.607

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 115 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de abril de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 115 de 1995, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., domiciliada en calles Alcalá, 49, y Barquillo, 2, de Madrid, representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y defendida por el letrado don Basilio Bayerrri Losada, siendo demandados Troqueles Pardo, S.L., domiciliada en la calle Miguel Servet, 220, de Zaragoza, y Mariano Martínez Medina e Inmaculada Pardo Acfn, domiciliados en la calle Monasterio de Samos, núm. 27, 1.º R, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Troqueles Pardo, S.L., Mariano Martínez Medina e Inmaculada Pardo Acfn, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.431.127 pesetas de principal y los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Troqueles Pardo, S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 51.394

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 105 de 1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandado José Frauca Ansa, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de urbana, conjunto de edificios sitos en el barrio de la Estación, sin número, del término municipal de Utebo (Zaragoza), compuesto de casa habitación de planta baja y dos alzadas; una cuadra de planta baja y contigua a la casa; un almacén de planta baja cerrado y contiguo al anterior; un corral descubierto, rodeado de los cuatro edificios anteriores, y un terreno libre, al norte de los dos almacenes y entre ellos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 212, finca 4.732-N. Valorada la tercera parte en 2.080.275 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica de regadío en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almozara", de 4 hectáreas 17 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 205, finca 4.730-N. Valorada en 1.575.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica de regadío en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almozara", de 28 áreas 19 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 181, finca 4.724-N. Valorada en 422.850 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica de regadío, huerto en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almozara", de 22 áreas 56 centiáreas. Es parte del huerto cerrado de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 193 finca número 4.727-N. Valorada en 338.400 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica de regadío en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almozara", de 43 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 200, finca 4.729-N. Valorada en 652.950 pesetas.

6. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de rústica de regadío, huerto en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almozara", siendo parte del huerto cerrado de la finca, de 23 áreas 19 centiáreas. Existe en esta finca un gallinero cerrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 216, finca 4.733-N. Valorada en 347.850 pesetas.

7. Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de urbana, cuadra en el término de Utebo, partida "Huerta Baja Almozara", de 250 metros de superficie; un almacén cerrado, de 500 metros de superficie, y un corral descubierto, situado entre ambos, que mide 624 metros, cerrado por la parte este con tapia. Un terreno libre al norte de la tapia, de 254 metros cuadrados, situado entre la cuadra y el camino de herederos; dentro de éste hay un pequeño almacén de 52 metros cuadrados y un terreno de 329 metros cuadrados para el servicio de la cuadra, corral y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folios 188 y 190, finca 4.726-N. Valorada en 1.027.425 pesetas.

Y para que así conste y sirva igualmente de notificación al demandado José Frauca Ansa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 51.404

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 152 de 1995, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa, siendo demandados Mohamed Fares

Chahrouri y María Teresa Grao Ramiro, con domicilio en vía Pignatelli, 21-23, quinto D, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de marzo próximo inmediato, y sólo sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso quinto, en la sexta planta alzada, letra D, tipo I, con una superficie de 61,50 metros cuadrados. Tiene una cuota de 1,42%. Pertenece a una casa en vía Pignatelli, 21-23, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 4.201, libro 85, folio 147, finca 5.277. Valorado en 9.200.000 pesetas.

Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 51.331

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 865 de 1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Industrias Maes, S.L., Francisco J. Macarrilla Andrés y María Teresa Felicidad Andrés Larriba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de marzo próximo inmediato, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Campo de regadío en el término de Rabal, de esta ciudad, partida "Roseque". Finca número 7.986, tomo 2.159, folio 11. Valorado en 1.200.000 pesetas.

2. Porción de terreno sita en calle Mallorca, 2 duplicado, de esta ciudad. Finca 2.246, tomo 2.159, folio 5. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Corral sito a la espalda de la finca número 6 de la calle Mallorca, de esta ciudad, término de Rabal, partida "Valimaña". Finca 8.049, tomo 2.159, folio 8. Valorado en 800.000 pesetas.

4. Terreno inculco en el camino de Cogullada, del término de Zaragoza. Finca 9.014, tomo 2.159, folio 14. Valorado en 420.000 pesetas.

5. Casa sita en término de Rabal, de esta ciudad, partida del mismo nombre y del "Callizo", en el barrio de San Lázaro (avenida de Cataluña, número 32). Finca 4.071, tomo 2.159, folio 1. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Valorado en su totalidad en 33.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 51.393

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 353 de 1995-C se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Atlántico, S.A., contra Antonio J. Laborda López y María Carmen Berné Minguillón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados en caso de que no pueda ser practicada personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana. — Entidad número 39 del edificio sito en Pedra y Coma, con frente a la carretera del Sucre, piso tercero, puerta cuarta. Es una vivienda-apartamento, de 39,35 metros cuadrados, más una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 589, folio 136, libro 26, finca 1.968. Se valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 51.666

En el procedimiento de cognición número 272 de 1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, a instancia de Gregorio González Pérez, contra Juan Antonio Bordejé García, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de octubre de 1995. — Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición número 272 de 1995, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, Gregorio González Pérez, con el procurador don Serafín Andrés Laborda, y de otra, como demandado, Juan Antonio Bordejé García, sobre cognición, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Gregorio González Pérez, contra Juan Antonio Bordejé García, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento verbal convenido entre las partes y que tiene por objeto la nave industrial y los bienes, elementos e instalación descritos en el hecho primero de la demanda, condenando al demandado a estar y pasar por la anterior declaración, así como al desalojo de la finca arrendada, bajo apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal, así como al pago de la cantidad de 188.375 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan Antonio Bordejé García, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 51.401**

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 357/95, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra José Manuel Alcay Villalba, José Manuel Alcay Lavilla y Raquel Villalba Lázaro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 15 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 12 de febrero siguiente, sirviendo de tipo el 75% del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 11 de marzo próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20% del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 5. — Nave industrial identificada con el número 4, de una extensión superficial de 426 metros cuadrados, todos ellos construidos en una sola planta. Linda: norte o izquierda entrando, con finca número 6; este o fondo, con resto de finca matriz; sur o derecha entrando, con finca número 4, y oeste o frente, por donde tiene su acceso, con calle o vial de servicio. Tiene una cuota de 15,12%. Forma parte de un conjunto de naves industriales ubicadas en partida del "Plano", en Cuarte de Huerva (Zaragoza), de 4.190 metros, de los cuales 2.819 metros son destinados a construcción y 1.371 metros a terreno no edificable o calle de servicio. Linda: norte, este, sur y oeste, con resto de finca matriz, y, además, por el oeste, en línea de quince metros, con carretera de Valencia. Inscripción: tomo 2.268, libro 52 de Cuarte de Huerva, folio 76, finca 2.876, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valor: 21.278.700 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 51.608****Cédula de citación de remate**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 3 de octubre de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 611 de 1995-C, promovido por la procuradora señora Bosch, en representación de Banco Exterior de España, S.A., contra Juan José Ruiz Parras, Eva María Garcés Mompel y Vicente Rodríguez Ferreira, en reclamación de 524.452 pesetas de principal, más la de 250.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Parte legal del sueldo y demás emolumentos que el demandado Vicente Rodríguez Ferreira percibe como empleado en General Motors España.

2. Finca urbana sita en calle Sobrarbe, número 22, 3.ª izquierda, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.130, folio 8, finca 9.707.

3. Finca urbana sita en calle Vega, número 28, 3.ª, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 al tomo 1.680, folio 15, finca 42.193. Asimismo, se notifica a Ramona Ruiz Parra, esposa del demandado, la existencia del presente procedimiento, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, así como el embargo trabado.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Vicente Rodríguez Ferreira, y de notificación a Ramona Ruiz Parra, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido la presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 51.334**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 524 de 1995-D, seguidos a instancia de la compañía mercantil Banco Pastor, S.A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandados José Carmelo Granjed Herrando, María Granjed Herrando y María Angeles Gil Mayor, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1996, a las 9.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.944, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., oficina 6902, de esta ciudad y cuenta número 4.944-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero siguiente, a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo próximo inmediato, a las 9.30 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda o piso segundo C de la escalera número 2, en la segunda planta superior (hoy rotulado con la letra A), de 72,04 metros cuadrados de superficie útil (según la calificación definitiva), sito en calle Pintor Sorolla, 11, del término de Miraflores, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 3.736, libro 241, sección cuarta, folio 91, finca 19.417, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 11.202.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 51.610**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de julio de 1995. — Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ciudad, Jesús Ignacio Pérez Burred, los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el núm. 268 de 1995-C, a instancia de compañía mercantil Automáticos Aragón, S.A., representada por el procurador señor Angulo y asistida del letrado señor Gómez, contra la compañía mercantil Bematic, S.A., en ignorado paradero, y contra Pascual Lázaro Martín, con domicilio en calle Monasterio de Siresa, 8, 7.ª B, de Zaragoza, en situación legal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda planteada por la representación procesal de la entidad mercantil Automáticos Aragón, S.A., contra la compañía mercantil Bematic, S.A., y Pascual Lázaro Martín, debo condenar y condeno a

éste a que abone a la actora la suma de 1.344.124 pesetas, cantidad que devengará el interés legal desde la interposición judicial, y debo absolver y absuelto libremente a la entidad mercantil Bematic, S.A., de la pretensión contra ella formulada. No se hace condena en costas.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia, que quedará en estas actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la demandada compañía mercantil Bematic, S.A.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez accidental, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 51.345

Don José Luis Morales Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 211 de 1994, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, S.A., representada por el procurador señor Navarro Belsué, contra Compañía de Aguas Minerales de Jaraba, S.A., se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre próximo; por segunda, en su caso, el día 17 de enero de 1996, y por tercera el día 14 de febrero siguiente, todas ellas a las 11.00 horas, las fincas propiedad actualmente del Banco Español de Crédito, S.A., bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Porción de terreno en el término de Jaraba, con pozo o manantial de agua minero-medicinal denominado "Fontecabras", en los Baños de la Virgen de Jaraba, con diámetro de unos 2,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 95, finca núm. 2.650, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 300.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno de secano en el término de Jaraba, partida de "La Hoz", de 4.620 metros cuadrados. Sobre el mismo consta construida nave industrial rectangular, con superficie total de 2.275 metros cuadrados, correspondiendo 1.100 metros cuadrados a la planta baja, 1.100 metros cuadrados a la planta alzada y 75 metros cuadrados al altillo. Finca núm. 2.661, inscrita al tomo 1.376 del archivo, libro 19 de Jaraba, folio 113. Valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Calatayud a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, José Luis Morales Ruiz. — El secretario.

TARAZONA

Núm. 50.888

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Tarazona (Zaragoza) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 211 de

1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Luesia Aguirre, contra Jesús Serrano Aranda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana núm. 2. — Local comercial en planta baja, de 62,33 metros cuadrados de superficie construida y útil de 57,75 metros cuadrados. Linda: frente, con avenida de Navarra, por la que tiene acceso independiente; derecha entrando, finca de Ramón y María Antonia Sancho Serrano; izquierda, portal número 1, y fondo, con terraza descubierta. Tiene como anejo un espacio en la planta de sótano —1, de unos 18 metros cuadrados de superficie útil, con acceso desde el propio local mediante escalera interior. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 2,12%. Forma parte de un edificio sito en Tarazona (avenida de Navarra, núm. 34). Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona el día 1 de julio de 1994, al tomo 953, libro 376, folio vuelto, finca 29.610, inscripción 3.ª.

2. Urbana. — Participación de dos centésimas partes indivisas del local número 1, local destinado a garaje y cuartos trasteros, ubicado en las plantas de sótano 1 y 2. Esta participación se concreta en el derecho de aprovechamiento exclusivo de la plaza de aparcamiento núm. 14, en la planta de sótano —1, de 12,20 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de edificio sito en Tarazona (avenida de Navarra, núm. 34). Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

La finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona el día 1 de julio de 1994, al tomo 967, libro 386, folio 207, finca 29.609-18, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en Tarazona (avenida de la Paz, sin número), el día 22 de diciembre de 1995, a las 10.00 horas, previéndose a los licitadores:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

3.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de enero de 1996, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 22 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tarazona a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 53.351

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 675 de 1995, instados por Joaquín Carbonell Gayán, contra Cipriano Sánchez e Hijos, S.A., en reclamación por despido, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 8 de noviembre de 1995, a las 9.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Cipriano Sánchez e Hijos, S.A., expido la presente para su inserción en el BOP.

Zaragoza, veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial